MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Secretaría Municipal

ACTA N°	:	**18**
Fecha	:	**24 de Mayo de 2023**
Sesión	:	**Ordinaria**
Hora	:	**15:30**
Publicación	:	**Página Web – Biblioteca Digital Concejo en Línea Ley N° 21.534**

En Puerto Montt, siendo las 15:30 horas del día Miércoles 24 de Mayo de 2023, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Vía Remota a través de Microsoft TEAMS, presidida por el Alcalde Protocolar Sr. **FERNANDO BINDER ÁLVAREZ**, actuando como Secretaria Municipal, Sra. **DEYSE GALLARDO VERA** y la asistencia de los siguientes Directivos: Sra. **JACQUELIN PAZ**, Administradora Municipal, Sr. **IVÁN LEONHARDT**, Secretario Comunal de Planificación, Sr. **EGIDIO CÁCERES**, Director Jurídico, Sra. **JAVIERA TORRES**, Directora de Obras Municipales, Sra. **MARÍA LUISA RIVERA**, Directora de Educación Municipal, Sr. **JOSÉ ARAVENA**, Director de Salud Municipal, Sra. **CARLA COMICHEO**, Directora de Desarrollo Comunitario, Sr. **JAVIER PAREDES**, Director de Seguridad Pública, Sr. **NILO SANTANA**, Jefe Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento (S) y Sr. **ROLFI RUIZ**, Jefe de Finanzas DAEM.

ASISTENCIA SRES(A) CONCEJALES:

- **SR. FERNANDO BINDER ÁLVAREZ (Alcalde Protocolar).**
- **SR. JUAN CARLOS CUITIÑO URIBE.**
- **SR. LEONARDO GONZÁLEZ SÁEZ.**
- **SR. LUIS VARGAS MACHADO.**
- **SR. FERNANDO ESPAÑA ESPAÑA.**
- **SRA. SONIA HERNÁNDEZ ASENCIO.**
- **SRA. MARCIA MUÑOZ KOCHIFAS.**
- **SRTA. EVELYN CHÁVEZ CHÁVEZ.**
- **SR. EMILIO GARRIDO IBÁÑEZ.**
- **SR. YERCO RODRIGUEZ GUICHAPANI.**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Secretaría Municipal

C I T A C I Ó N

Cito a Ud., a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a efectuarse el día miércoles 24 de Mayo de 2023, a las 15:30 horas Vía Remota, a través de Microsoft - TEAMS.

T A B L A
ACTA N° 18

1. **APROBACIÓN ACTA N° 16 DEL 10.05.2023.**
2. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EDUCACIÓN.**
3. **APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° S-43/2023, "CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PUERTO MONTT".**
4. **REMITE A TRAVÉS DE OFICIO N° 257 DEL 12.05.2023, INFORME FINAL N° 02/2023 DE SEGUIMIENTO Y CIERRE, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**
5. **INFORME DE COMISIONES.**
6. **REQUERIMIENTOS DE OFICIO DE SRES. CONCEJALES.**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL PUERTO MONTT

DEYSE GALLARDO VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE PUERTO MONTT

GERARDO PAREDES ROJAS
ALCALDE DE PUERTO MONTT

SCP.
Distribución:

Sr. Fernando Binder Álvarez.
Sr. Juan Carlos Cuitiño Uribe
Sr. Leonardo González Sáez
Sr. Luis Vargas Machado
Sr. Fernando España España.
Sra. Sonia Hernández Asencio
Sra. Marcia Muñoz Cochifas
Srta. Evelyn Chávez Chávez
Sr. Emilio Garrido Ibáñez
Sr. Yerco Rodríguez Guichapani

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y procede a presentar los temas en Tabla.

1. APROBACIÓN ACTA N° 16 DEL 10.05.2023. (6:min. 33: seg.)

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, somete a aprobación del Concejo Municipal el **ACTA N° 16 DEL 10.05.2023.**

Con el voto favorable del ALCALDE PROTOCOLAR y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba el **ACTA N° 16 DEL 10.05.2023**, sin observaciones.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EDUCACIÓN. (6:min. 55: seg.)

MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOMETIDA A APROBACION DE CONCEJO
SESIÓN DE FECHA MAYO 2023

Sr. Rolfi Ruiz, Jefe de Finanzas DAEM, presenta la primera Modificación Presupuestaria.

LA PRESENTE MODIFICACIÓN TIENE COMO FINALIDAD INCORPORAR INGRESOS POR PERCIBIR DEL PROGRAMA FAEP 2023 CON EL PROPÓSITO DE SOLVENTAR GASTOS REQUERIDOS POR ESTE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

a.- SE AUMENTA POR MAYORES INGRESOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	DENOMINACION	M$
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.642.910
05	03	009	001	005	FAEP 2023	1.642.910
					TOTAL MAYORES INGRESOS	1.642.910

2.- MAYORES GASTOS

a.- SE AUMENTA POR MAYORES GASTOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	DENOMINACION	M$
21					GASTOS EN PERSONAL	1.478.619
21	01				PERSONAL DE PLANTA	1.000.000
21	02				PERSONAL A CONTRATA	478.619
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	130.000
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO - Textos y otros materiales de enseñanza	70.000
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES- De edificaciones	60.000
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34.291
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	20.000
29	06				EQUIPOS INFORMÁTICOS- Computacionales y periféricos	14.291
					TOTAL MAYORES GASTOS	1.642.910

I. MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
JEFE DAEM
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 257:

Con los votos de rechazo del ALCALDE PROTOCOLAR y del Concejal Sr. RODRÍGUEZ, la abstención del Concejal Sr. CUITIÑO y los votos favorables de los Concejales Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ, Srta. CHÁVEZ y Sr. GARRIDO, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$1.642.910**, en los términos presentados.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, en relación a su voto de abstención: formula que le gustaría precisar varias cosas respecto a esta votación y agrega que dentro del rol que tiene un Concejal está la fiscalización, supervisión de los antecedentes y si es necesario se puede cuestionar una votación, entonces obviamente, estarían estableciendo un derecho que es parte de su responsabilidad.

Dicho esto y respecto a los antecedentes ya entregados que fueron revisados exhaustivamente en Comisión y después de la última votación que no se aprobó, quisiera precisar lo siguiente:

En primer lugar la Ley 21.040 en el mismo documento que se les hizo llegar a los Concejales, dice que el sistema de Educación Pública y sus cuerpos legales, establecen como fin la orientación al pleno desarrollo de sus estudiantes de acuerdo a sus necesidades y características, poniendo énfasis en su formación, velando por su desarrollo integral, social, ético, moral, intelectual, artístico y físico, entre otros. Estimulando el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos.

Ahora estando ya en el año 2023 la pregunta que se hace, es si se han llegado a cumplir esos estándares y al estar recorriendo los establecimientos educacionales, le produce una pena enorme ver salas de clases inexistentes por falta de espacio o salas de música abandonadas con hongos y humedad, un piano en la Escuela de Salto Grande sin que los niños tengan recursos para un Profesor y podría exponer un mar de situaciones de esas características, pero aparece la frase cliché como el plan de transición de la normalización, el traspaso de la Educación Municipal al Servicio Local que es la típica expresión para esconder un montón de irregularidades administrativas y económicas de lo cual, nadie se hace cargo.

Al respecto, siempre se señala que todo el problema es externo, justificable, que son solo errores, que están todos los antecedentes y el problema de la plataforma no deja rendir para culpar al Ministerio, etc. etc.

Asimismo, se habla muy poco de los innumerables informes de Contraloría donde la ineficacia es la frase mayoritaria. También se debe recordar la denuncia al Congreso por fondos no rendidos, donde el ex Presidente de la Comisión de Educación era del Partido Socialista y recién el año pasado se comenzó a hablar de

los innumerables sumarios y la sobredotación de personal, donde finalmente, el DAEM se volvió prácticamente una agencia de empleos.

En segundo lugar, con respecto al fondo de apoyo a la Educación Pública, la génesis de los recursos en cuestión de esa gran medida del Estado, era traer mejoras importantes para la reducción de la burocracia en la entrega de los recursos y permitir que lleguen de manera más eficaz a la Educación Pública. Estos fondos permiten a los responsables de la Educación Municipalizada, renovar equipamiento de mobiliario en Liceos, Escuelas, Jardines VTF, mejorar infraestructura, invertir en recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.

Ahora se pregunta dónde están las innovaciones pedagógicas y menciona que durante el mes de Diciembre del 2021, se aprobaron 1.700 millones de pesos de los Fondos FAEP y después en Diciembre de 2022 nuevamente se transfieren dineros que a la luz pública, son montos estratosféricos.

Por otro lado, con respecto a los fondos municipales de los puertomontinos, el mismo Concejo aprobó recursos para pagar deudas de los fondos no rendidos y podría decir que en Junio del 2021 se aprobaron 816 millones de pesos, en Diciembre de ese mismo año se aprobaron 1.150 millones de pesos, el miércoles 24 de Agosto del 2022 se aprobaron 1.120 millones de pesos y desde Junio del 2021 a la fecha, en total se han aprobado 3.156 millones de pesos.

Finalmente y con respecto a todo lo señalado anteriormente, su pregunta es para este Gobierno, ¿hasta cuándo van a seguir aprobando convenios para pagar remuneraciones en total desmedro de la educación de los niños y niñas de esta ciudad?

Por lo tanto y en relación a lo expuesto, reitera que esos fueron los motivos para abstenerse en esta votación.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, da a conocer el motivo de su rechazo conforme a lo siguiente: opina que es difícil comenzar con esto porque es como el cuento de nunca acabar y destaca además que esta situación, será un lamentable legado que dejará esta Administración.

Agrega que él no va a entrar en el juego del dinero para los sueldos y nada por el estilo, porque esta semana tuvo la suerte de haber hablado con varios Profesores, asistió a establecimientos educacionales y puede decir también que tuvo el agrado de trabajar en el DAEM de Puerto Montt por 8 años, donde ha entablado conversación con varios colegas Docentes sobre este asunto.

Al respecto, puede decir que fue bastante gratificante conversar con ellos para saber cómo están las escuelas y sería un gusto que sus demás colegas Concejales igual hagan una visita a esos establecimientos educacionales, los cuales están casi con un 40% de Licencias Médicas al día de hoy y como son varios, podrían ver y tocar ese tema.

Por otro lado, como bien lo dijo la Concejala Sra. MUÑOZ y también la Directora, falta información, pero él no va a emplazar a quién dirige ese Departamento porque no tiene responsabilidad de lo ocurrido durante varios años en relación a Directores, Jefes de la SEP, Jefes de Recursos Humanos o Jefes de Administración y Finanzas que pasaron por el DAEM de Puerto Montt y que ahora, andan por la calle como si nada hubiera pasado, no hay sumarios, ningún tipo de amonestación, o sea, no hay nada y desgraciadamente se pone en juicio a este Concejo Municipal, porque varios Profesores lo llamaron para preguntar que si se rechazaba la Modificación, es verdad que quedarían sin sueldos y solo puede decir que esa responsabilidad no es del Concejo, sino que de los que han hecho mal el trabajo en Educación y que se han burlado de las familias de Puerto Montt, pero cómo esa es la realidad actual, la verdad es que esto no tiene nombre.

Además siempre les tapan la boca diciendo que se va a nivelar la cancha y que habrá equidad, pero solo puede decir por favor cuándo será eso. Entonces hace la siguiente pregunta: ¿ustedes enviarán a sus hijos/as a un establecimiento municipal donde los baños están asquerosos, salas de clases como en la Escuela Miramar llenas de goteras o Isla Maillén donde los niños están súper acostumbrados a soportar el frío que traspasa?

Agrega que es eso de lo que deben preocuparse y no lavarse la boca cuando hablan de dignidad, igualdad o de nivelar la cancha. Señala que esto no es un tema de recursos, porque se sabe que la mayoría de los DAEM a nivel nacional tienen problemas y además esto es algo específico de la Administración por ser un problema brutal.

Por lo tanto, vuelve a reiterar que él no va a poner en tela de juicio a la actual Directora, porque está haciendo el trabajo que no hicieron en años los Directores anteriores y a esos hay que enjuiciarlos y pedirles explicaciones.

De manera que, comunica que va a esperar los sumarios de la gente de la SEP, de Recursos Humanos y de Administración y Finanzas, tal como lo señaló la Concejala Srta. CHÁVEZ que dió en el punto. Es decir, tienen que ver quién está liderando y quiere arreglar hoy en día Educación.

En consecuencia, vuelve a reiterar que él no va entrar en el juego de que si son o no sueldos, no va a ser partícipe de eso porque no representa a un sector, sino que a la gente que le pregunta y le escribe día a día acerca de las problemáticas en las escuelas municipales de Puerto Montt.

En relación a lo expuesto, reitera que su voto de rechazo para este asunto lo basó en lo mismo que mencionó anteriormente, es decir, que no va a caer en ningún juego y porque nuevamente este asunto, es como haberlo vivido un par de meses. Resalta también que tampoco va a aprobar cualquier tipo de asignación que se quiera dar desde el Municipio al DAEM, insistiendo que no lo hará.

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, fundamenta su rechazo, informando que explicará su votación y la justificará, señalando que de

verdad todo lo que está aconteciendo en Educación es lamentable, hay sentimientos encontrados y produce frustración.

Al respecto, menciona que cuando asumieron como Concejales el año 2021, de manera transversal ya venía un grupo de Concejales tomando el tema de la Educación y la preocupación constante de que había un Director (S) eterno, también existía inquietud por la calidad de la infraestructura y los cuestionamientos al Departamento de Operaciones.

De manera que, considera que las cosas se deben hablar como son porque éste, no es un tema que venga de ayer sino que desde años y el Concejo de cierta forma, y de manera transversal, lo colocó nuevamente en la palestra para comenzar a hacer el trabajo dentro de lo que se ha podido y las facultades que le otorga la Ley.

Por otra parte, lamenta profundamente que el ALCALDE no esté presente en un Concejo tan importante y en una discusión tan relevante como ésta, además él recuerda perfectamente cuando llegó la nueva Directora y su cuestionamiento no va por su llegada, sino que va hacia un DAEM que existe desde hace bastante tiempo atrás y hoy día lamentablemente, esta persona ha tenido que hacerse cargo para llevar adelante y dirigir este barco.

Además, se han encontrado con conceptos y evaluaciones diagnósticas de sobredotaciones y sumarios que hasta el día de hoy, están incumpliendo irregularidades tremendas. Destaca que hay sumarios que han estado años y en donde los Fiscales no han hecho ninguna actividad, entonces en ese caso los mismos Fiscales, debieran ser sumariados.

Agrega que esto es complicado porque es algo que ya se vivió el año pasado, y destaca además que no se trata de una Modificación Presupuestaria donde se traspasan recursos Municipales al DAEM, sino que es una Modificación con recursos provenientes desde el Ministerio de Educación destinados al FAEP para el mejoramiento de infraestructura y quizás la justificación es que se esté cumpliendo con la normativa, pero el asunto no es ese, porque hoy día lamentablemente con esos recursos se están pagando hoyos y a lo mejor hay gente que no tiene nada que ver como los mismos Profesores, quienes por las circunstancias responsabilizan al Concejo por el tema de sus sueldos.

Del mismo modo, piensa que acá hay una confusión porque no se trata de dos caminos distintos, ya que la función en el caso de los Concejales, es fiscalizar. Es decir, el Cuerpo Colegiado no está contratado por la Unidad de Recursos Humanos del DAEM o de la Municipalidad para facilitar como si nada este tipo de recursos y agrega que él siendo Ingeniero en Administración de Empresas, entiende que no todo se puede ver como una empresa y en eso cree que están todos de acuerdo.

Cabe destacar además, que esto es suma básica que en algún momento va a reventar y desconoce si esta Administración, solo está haciendo el intento por terminar su periodo para que el próximo periodo que venga, sea el que reviente.

Asimismo, dice que a lo mejor esta Modificación Presupuestaria es para pagar dos meses de sueldo con un equivalente de 1.400 millones de pesos, es decir, lo más probable es que ese monto alcance solo para tapar un periodo corto y qué va a pasar para todo lo que queda del resto del año. O sea, lo más probables es que se sigan destinando nuevamente recursos municipales para pagar una sobredotación.

Ahora cuando la Directora dice que ha disminuido la cantidad de personal, a lo mejor efectivamente así ha sido y resulta que en el diagnóstico, se han estado viendo carpetas de personal sin antecedentes y quién podría despedir a un funcionario sin una carpeta de antecedentes, porque un funcionario en esas condiciones inmediatamente haría una demanda y habría que pagarle una indemnización millonaria o prácticamente reincorporarlo.

Del mismo modo, señala que acá se está hablando de recursos que están ayudando a la normalización y al traspaso de la Educación, pero hay carpetas de establecimientos educacionales sin ningún documento y al día de hoy, siguen con los eternos sumarios. Resalta además que esto igual va para la Municipalidad, lo cual se ha discutido y pronto van a tener también, una Comisión única y exclusivamente para ver todos los temas legales de esta Entidad Edilicia.

Vuelve a recalcar que en estos casos hay responsabilidades, plazos, leyes y normativas que se deben cumplir. Por eso lamenta de verdad tener que estar en esta posición, porque él tampoco estará disponible para seguir tapando esos hoyos y para que haya un verdadero cambio, cree que definitivamente tienen que adoptarse medidas concretas hacia una situación que no da para más.

De igual forma, siente que a este ritmo y por conceptos de normalización debieran ir disminuyendo esas situaciones, cosa que se pueda hacer un traspaso como corresponde para la fecha estipulada, pero como ahora se siguen teniendo problemas, la pregunta es la siguiente: ¿qué es lo que van a entregar?

Señala también que se han mencionado desvinculaciones por parte de la Directora, pero solamente por la vía pública y eso es porque en lo material y administrativo, no se han podido ejecutar. Entonces obviamente, eso no se ha podido llevar a efecto por los problemas existentes y ante eso, se deberían hacer los locos o seguir esperando por aquellos funcionarios que no tendrían que estar acá.

En razón al problema que existe, hace un llamado para no confundir las cosas con el populismo donde se hace súper fácil decir que están a favor de los sueldos para los Profesores, porque obviamente, a lo mejor los Docentes no tienen nada que ver con esto y lamentablemente hay una Administración que sí es responsable, pero hasta el día de hoy no tienen idea de quienes son los que han ocasionado estos problemas.

Por otra parte, reconoce que está preocupado al no saber qué medidas se podrán tomar para tapar tal nivel de déficit en la Educación y por otro lado, es preocupante la infraestructura para los/as niños/as, es muy frágil y no da para más

y como ha habido bastantes temporales, en muchos lados han sufrido las consecuencias por la antigüedad de algunos establecimientos.

En ese sentido, quiere ser súper claro y especifico, señalando que ya está bueno con los sumarios, aclarando que no se trata de una cacería de brujas porque de verdad, acá hay responsables que hasta el día de hoy no los conocen. Entonces esos son sus motivos que lo instan a rechazar profundamente este tipo de Modificaciones Presupuestarias.

Siguiendo en las Modificaciones Presupuestarias, el Sr. Rolfi Ruiz, Jefe de Finanzas DAEM, entrega los detalles de la segunda Modificación Presupuestaria.

LA PRESENTE MODIFICACIÓN TIENE COMO FINALIDAD INCORPORAR INGRESOS PERCIBIDOS Y POR PERCIBIR POR CONCEPTO DE OTROS REINTEGROS REFERENTES A DESCUENTOS DAEM, MULTAS Y LICENCIAS MÉDICAS RECUPERADAS EN LA CUENTA CORRIENTE GENERAL, LO ANTERIOR, CON EL OBJETIVO DE SOLVENTAR GASTOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS BÁSICOS.

Financiamiento

1.- MAYORES INGRESOS

a.- SE AUMENTA POR MAYORES INGRESOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	DENOMINACION	M$
08						OTROS INGRESOS CORRIENTES	310.031
08	99	999	019			OTROS REINTEGROS POR DESCUENTOS DAEM	100.000
08	01	002				LICENCIAS MEDICAS CUENTA GENERAL	210.000
08	99	999	011			OTROS REINTEGROS POR MULTAS DAEM	31
						TOTAL MAYORES INGRESOS	310.031

TOTAL FINANCIAMIENTO	310.031

2.- MAYORES GASTOS

a.- SE AUMENTA POR MAYORES GASTOS:

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	DENOMINACION	M$
22						SERVICIOS BASICOS	310.031
22	05	002				SERVICIOS BASICOS - Electricidad - Agua potable	310.031

TOTAL MAYORES GASTOS	310.031

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
JEFE DAEM
DAEM

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 258:

Con el voto favorable del ALCALDE PROTOCOLAR y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$310.031**, en los términos presentados.

Sr. Rolfi Ruiz, Jefe de Finanzas DAEM, comunica la tercera Modificación Presupuestaria.

LA PRESENTE MODIFICACIÓN TIENE COMO FINALIDAD REDISTRIBUIR FONDOS DEL PROGRAMA MOVÁMONOS 2020 EN FUNCIÓN DEL PROCESO DE CIERRE DE ESTE FONDO

Financiamiento

1.- MENORES GASTOS

a.- SE DISMINUYE POR MENORES GASTOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	DENOMINACIÓN	M$
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.119
29	06				EQUIPOS INFORMÁTICOS - Equipos computacionales y periféricos	4.119
					TOTAL MENORES GASTOS	4.119

2.- MAYORES GASTOS

a.- SE AUMENTA POR MAYORES GASTOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	DENOMINACIÓN	M$
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	4.119
26	01				DEVOLUCIONES	4.119
					TOTAL MAYORES GASTOS	4.119

MUNICIPALIDAD DE PUERTO VERAS
JEFE DAEM
DAEM

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 259:

Con el voto favorable del ALCALDE PROTOCOLAR y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$4.119**, en los términos presentados.

Sr. Rolfi Ruiz, Jefe de Finanzas DAEM, describe la cuarta Modificación Presupuestaria.

LA PRESENTE MODIFICACIÓN TIENE COMO FINALIDAD INCORPORAR INGRESOS PERCIBIDOS POR CONCEPTO DE OTROS REINTEGROS REFERENTES A DESCUENTOS SEP Y PIE. LO ANTERIOR, CON EL OBJETIVO DE SOLVENTAR GASTOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES CODIGO DEL TRABAJO.

Financiamiento

1.- MAYORES INGRESOS

a - SE AUMENTA POR MAYORES INGRESOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	DENOMINACION	M$
08						OTROS INGRESOS CORRIENTES	30.760
08	99	999	018			OTROS REINTEGROS POR DESCUENTOS PIE	14.000
08	99	999	020			OTROS REINTEGROS POR DESCUENTOS SEP	16.760
						TOTAL MAYORES INGRESOS	30.760

TOTAL FINANCIAMIENTO	30.760

2.- MAYORES GASTOS

a.- SE AUMENTA POR MAYORES GASTOS

SUB-T	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	DENOMINACION	M$
21						OTRAS REMUNERACIONES	30.760
21	03					OTRAS REMUNERACIONES-- Código del trabajo	30.760

TOTAL MAYORES GASTOS	30.760

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
JEFE DAEM

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 260:

Con el voto favorable del ALCALDE PROTOCOLAR y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$30.760**, en los términos presentados.

3. **APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° S-43/2023, "CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PUERTO MONTT". (1 hra. 01:min. 23: seg.)**

Sr. José Aravena, Director de Salud Municipal, hace la presentación de la Licitación.

Minuta tipo

Solicitud de autorización a Concejo Municipal por contratación superior a 500 UTM

Nombre licitación:	**CONTRATACION SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PUERTO MONTT**
ID Mercado Público:	**2332-43-LR23**
Numero interno licitación:	**S-43 / 2023**
Presupuesto disponible con aumento del 30%:	**$ 4.376.892.000-**
Financiamiento:	**PRESUPUESTO**
Imputación presupuestaria:	**215-22-08-001** **114-05-19-001**

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que el valor a contratar sobrepasa las 500 UTM.

Del Contrato u orden de compra:

Oferente	RUT	Representante Legal	Residencia Oferente.
EULEN CHILE S A	96.937.270-3	Andrés Eugenio Muñoz Álvarez	Av del Valle 765201, Huechuraba, Santiago, Región Metropolitana

De los Montos y Plazos:

Oferente	RUT	Monto a Contratar Neto	Plazos de (entrega, ejecución, duración del contrato)	Montos Garantía fiel cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
EULEN CHILE S A	96.937.270-3	Línea N ° 1: 1 Hora Aseo Diario No Clínico: $7190,07 Línea N ° 2: 1 Metro Cuadrado Decapado: $388,04 Línea N ° 3: 1 Metro Cuadrado Aseo General: $322,9 Línea N ° 4: 1 Hora Aseo Diario Mixto: $6.679,29 Línea N ° 5: 1 Hora Aseo Diario Administrativo: $6530,33 Línea N ° 6: 1 Hora Aseo Diario Clínico: $7.712,07	julio 2023 – junio 2026 36 Meses	$218.844.600.- equivalente al 5% Monto Total Adjudicado superior a 1.000 UTM. Según Bases Administrativas Art. 16.	36 meses más 120 días Hábiles. En consideración a la fecha de inicio del servicio. Según Bases Administrativas Art. 16.

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la presente Licitación, en su artículo 19, para la adquisición del Servicio de Aseo del DESAM Puerto Montt se aplicará el aumento del 30 %, por ende, el presupuesto disponible señalado en el articulo N ° 4 equivalente al monto de $3.366.840.000 IVA incluido, con el aumento señalado quedará en $ 4.376.892.000 IVA incluido, para el periodo de 36 meses

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Oferente	RUT	Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Unidad Solicitante.	Unidad que Fiscaliza
EULEN CHILE S A	96.937.270-3	Según lo estipulado en el Art. 23, de las Bases Administrativas	X	Sección de Operaciones DESAM Puerto Montt	Sección de Operaciones DESAM Puerto Montt

Del Contrato u Orden de Compra (se regirán por):

Bases de Licitación	Especificaciones Técnicas	Acta de Análisis	Oferta Adjudicada	Decreto de Adjudicación
X	X	X	X	X

De la Forma de Pago:

IV. **DE LA FORMA DE PAGO**, según el Artículo 22, el pago se realizará en un plazo de 30 días después de presentada la factura y con la recepción conforme de los servicios conforme a la Ley N ° 21.131.

Anexos para la contratación que se adjuntan:

Minuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de Análisis	Decreto de Adjudicación	Detalle de presupuesto
X	X		X

Departamento	Nombre Jefe Departamento	Firma
SALUD MUNICIPAL	JOSE MIGUEL ARAVENA ANGULO	

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DIRECTOR PUERTO MONTT

Minuta resumen explicativo de compra o contratación para presentación a Concejo Municipal, por compra o contratación superior a 500 UTM

Resumen con descripción de la contratación o compra **(Resumen con descripción de compra o contratación, conforme a especificaciones técnicas, indicar ubicación)**	La presente Litación ID 2332-43-LR23 bajo la modalidad de "**CONTRATACION SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PUERTO MONTT**" tiene por objetivo la compra de los servicios detallados en la Bases Técnicas de la presente Licitación, los cuáles van destinados a cumplir de forma eficiente y eficaz los servicios de aseo de todas las dependencias y dispositivos dependientes del Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt, con la finalidad principalmente de entregar un servicio de calidad y preservar la continuidad de las atenciones de APS a la Comunidad de PuertoMontt. Los servicios serán adquiridos mensualmente según necesidad de servicio El servicio licitado considera aseo diferenciados para áreas clínicas y administrativas con el objeto de evitar contaminación cruzada entre las áreas de atención y cumplir con la normativa legal vigente, especialmente en lo referente a la prestación de servicios con calidad y seguridad al paciente. El presente Convenio de Suministro se adjudicó según ofertas y cantidad estimada proyectada por **$4.376.892.000**.- y tiene una duración de 36 meses según Art. 4 de las Bases Administrativas.
Justificación de la compra o contratación (motivo por el cual se solicita compra o contratación)	El Departamento de Salud Municipal de Puerto Montt, dentro de su estrategia de compra se requiere el Servicio de Aseo para todas las dependencias y dispositivos dependientes del DESAM Puerto Montt. Este servicio es fundamental para mantener la operatividad y cumplir con lo exigido en la norma sanitaria y mantener la continuidad de la atención de nuestro usuarios/as que son atendidos dentro de la Red de Atención Primaria de Salud. Por lo tanto, la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, por intermedio del Departamento de Salud de Puerto Montt, ha llamado a participar en la licitación pública ID 2332-43-LR23 para la adquisición de "**CONTRATACION SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PUERTO MONTT**".

Unidad Solicitante	Nombre director o jefe Dpto.	Firma
Jefe Sección de Operaciones	Hernán Cárcamo	DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL * PUERTO MONTT * JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y LOGÍSTICA

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° S-43/2023, "CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PUERTO MONTT".**

ACUERDO N° 261:

Con el voto favorable del ALCALDE PROTOCOLAR y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° S-43/2023, "CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASEO PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PUERTO MONTT"**, con el oferente que se indica:

Oferente	RUT N°	Monto a Contratar Neto	Plazos de (entrega, ejecución, duración del contrato)	Montos Garantía fiel cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
EULEN CHILE S A	96.937.270-3	Línea N ° 1: 1 Hora Aseo Diario No Clínico: $7190,07 Línea N ° 2: 1 Metro Cuadrado Decapado: $388,04 Línea N ° 3: 1 Metro Cuadrado Aseo General: $322,9 Línea N ° 4: 1 Hora Aseo Diario Mixto: $6.679,29 Línea N ° 5: 1 Hora Aseo Diario Administrativo: $6530,33 Línea N ° 6: 1 Hora Aseo Diario Clínico: $7.712,07	Julio 2023 – Junio 2026 36 Meses	$218.844.600.- equivalente al 5% Monto Total Adjudicado superior a 1.000 UTM. Según Bases Administrativas Art. 16.	36 meses más 120 días Hábiles. En consideración a la fecha de inicio del servicio. Según Bases Administrativas Art. 16.

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la presente Licitación, en su artículo 19, para la adquisición del Servicio de Aseo del DESAM Puerto Montt se aplicará el aumento del 30 %, por ende, el presupuesto disponible señalado en el artículo N ° 4 equivalente al monto de $3.366.840.000 IVA incluido, con el aumento señalado quedará en $ 4.376.892.000 IVA incluido, para el periodo de 36 meses.

4. REMITE A TRAVÉS DE OFICIO N° 257 DEL 12.05.2023, INFORME FINAL N° 02/2023 DE SEGUIMIENTO Y CIERRE, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL. (1 hra. 08:min. 00: seg.)

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, informa que se remite a través de **OFICIO N° 257 DEL 12.05.2023, INFORME FINAL N° 02/2023 DE SEGUIMIENTO Y CIERRE, EMANADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.**

5. INFORME DE COMISIONES. (1:hra. 08:min. 13: seg.)

Todos los antecedentes del **Punto N° 5 "Comisiones"** informadas en esta Sesión, se encuentran íntegramente reproducidas en Grabación Audiovisual de la Página WEB del Municipio "Biblioteca Digital Concejo en Línea".

6. REQUERIMIENTOS DE OFICIO DE SRES. CONCEJALES. (1:hra. 16:min. 22: seg.)

ALCALDE PROTOCOLAR, SR. FERNANDO BINDER, solicita a los Concejales/as, que hagan entrega de sus requerimientos a Secretaría Municipal.

A continuación, da por finalizada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las 16:42 horas. **(1:hra. 16:min. 28: seg.)**

NOTA: Las intervenciones realizadas por los miembros del Concejo Municipal, durante el transcurso de la Reunión, están contenidas íntegramente en la grabación de la presente Sesión, publicada en la Página WEB de la Municipalidad de Puerto Montt "Biblioteca Digital Concejo en Línea".

Sustento Jurídico:

- Artículo 84° Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Ley N° 21.534 "Sobre Publicidad de los Concejos Municipales".

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL PUERTO MONTT

DEYSE GALLARDO VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE PROTOCOLAR PUERTO MONTT

FERNANDO BINDER ÁLVAREZ
ALCALDE PROTOCOLAR

SCP.